

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL CONVOCADO POR ORDEN DE 8 DE MAYO DE 2018, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FORMACIÓN DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, ATENCIÓN EN MATERIA DE ADICCIONES, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL Y VOLUNTARIADO, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2018**

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, correspondientes a la línea subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de la acción social, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **10 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada

**EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

**Fdo.: PEDRO MARTIN TORICES**

CL. ANCHA DE GRACIA, 6 18002 GRANADA  
Telef. 958024600 Fax. 958024694



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	St jCCqXPuEhWcc1MRJW1gw==	<b>Fecha</b>	28/06/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Martin Torices		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/St jCCqXPuEhWcc1MRJW1gw=">https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/St jCCqXPuEhWcc1MRJW1gw=</a>	<b>Página</b>	1/3



**ANEXO**

**SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL**

**COMUNIDAD GITANA**

**1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION AULA DE INTEGRACION SOCIOCULTURAL PARA MINORIAS ETNICAS**

Expediente SISS:(DPGR)520-2018-00000087-2

CIF Entidad Solicitante: G18932715

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO SEDE

A Subsananar:

- Deberán corregir tanto la fecha de la orden de la convocatoria como el BOJA y la fecha de publicación del mismo.
- Apartado 2.1. El plazo de ejecución debe ajustarse al año natural de la solicitud.
- Apartado 8. La solicitud debe estar firmada y sellada correctamente.
- Apartado 2.2. Debe especificar los ingresos y los gastos previstos para la Entidad.
- Apartado 6.- Existen errores en el presupuesto: falta especificar los precios unitarios en el presupuesto de personal. En el presupuesto de gastos existen errores aritméticos.

**2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN CIRCULO SOCIAL LA CANELA**

Expediente SISS:(DPGR)520-2018-00000088-2

CIF Entidad Solicitante: G18484998

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO SEDE

A Subsananar:

- Deberán cumplimentar tanto la fecha de la orden de la convocatoria como el BOJA y la fecha de publicación del mismo
- Apartado 6.2.1.- Deberán especificar con fechas concretas de inicio y finalización, el plazo de ejecución.
- Apartado 6.2.2.- Deberán cumplimentar la previsión de ingresos y gastos de la entidad para el período para el que solicita la subvención.
- Apartado 6.2.3.- Deberán consignar el subtotal de personal.
- Apartado 6.2.4.- No han indicado el número de unidades en ningún concepto de gasto. Error en el subtotal de gastos.

**EMIGRANTES E INMIGRANTES**

**1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION GRANADINA DE EMIGRANTES Y RETORNADOS (A.G.E. Y R.)**

Expediente SISS:(DPGR)521-2018-00000255-22

CIF Entidad Solicitante: G18216614

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO SEDE

A Subsananar:

- Deberán completar los dígitos que faltan de la cuenta corriente y/o comunicar si ha habido un cambio.
- Deberán indicar el ámbito territorial en la primera página de la solicitud.
- Apartado 6.- Existen errores en el presupuesto: deben indicar el precio unitario de los gastos de personal. Existen errores aritméticos en la partida de resto de gastos. Corregir estos errores, y en



CL. ANCHA DE GRACIA, 6 18002 GRANADA  
Telef. 958024600 Fax. 958024694

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	StjCCqxPuEhWcc1MRJW1gw==	<b>Fecha</b>	28/06/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Martin Torices		
<b>Url De Verificación</b>	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/StjCCqxPuEhWcc1MRJW1gw= =	<b>Página</b>	2/3



consecuencia subtotales y totales, así como importe a aportar por la entidad y el importe solicitado a la C.I.P.S. en su caso.

**2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION MARROQUI PARA LA INTEGRACION DE LOS INMIGRANTES**

Expediente SISS:(DPGR)521-2018-00000237-23

CIF Entidad Solicitante: G92623560

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO SEDE

A Subsananar:

- Deberán corregir la fecha de la orden de la convocatoria.

**3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION MOTRIL ACOGE**

Expediente SISS:(DPGR)521-2018-00000277-23

CIF Entidad Solicitante: G18594614

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO SEDE

A Subsananar:

- Apartado 6.2.1.- Deberán especificar con fechas concretas de inicio y finalización, el plazo de ejecución.
- Apartado 6.2.5.- Errores en el presupuesto: se entiende que el número serían 12 y no 1 como figura.
- Error en los cálculos: total presupuesto, importe a aportar por la entidad e importe solicitado a la C.I.P.S.

**4. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION CASAS DIOCESANAS DE ACOGIDA**

Expediente SISS:(DPGR)521-2018-00000278-23

CIF Entidad Solicitante: G18362376

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO SEDE

A Subsananar:

- Deberán corregir la fecha de la orden de la convocatoria.
- Apartado 6.- (2.4) .- En el presupuesto del resto de gastos deben especificarse la previsión de los gastos por cada partida y por precio unitario.

**5. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION DE SOLIDARIDAD AMARANTA**

Expediente SISS:(DPGR)521-2018-00000414-23

CIF Entidad Solicitante: G84913946

Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento Sede

A Subsananar:

- Apartado 6.2.4.- Deberán subsanar el error aritmético encontrado, y en consecuencia los demás subtotales y total del presupuesto, así como el importe a aportar por la entidad y el solicitado a la C.I.P.S. en su caso.



CL. ANCHA DE GRACIA, 6 18002 GRANADA  
Telef. 958024600 Fax. 958024694

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	StjCCqxPuEhWcc1MRJW1gw==	<b>Fecha</b>	28/06/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Martin Torices		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/StjCCqxPuEhWcc1MRJW1gw=">https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/StjCCqxPuEhWcc1MRJW1gw=</a>	<b>Página</b>	3/3

